

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

**Concejales:**

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D<sup>a</sup>. María Teresa García Ferrer.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Gómez Fernández.

D<sup>a</sup>. María de la Luz Gómez Sánchez.

D<sup>a</sup>. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Lázaro.

D<sup>a</sup>. María Teresa González Ausín.

D<sup>a</sup>. Virginia Robles López

D<sup>a</sup>. Elena Lebrato Bustos

D<sup>a</sup>. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Bernardo González Ramos

D<sup>a</sup>. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D<sup>a</sup>. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

**Ausentes:**

D. Valentín Otero Pérez

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Manuel Marín Pérez

**Interventor:**

D. José Viñas Bosquet.

**Oficial Mayor en funciones de Secretario General:**

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diez horas del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "CHARLIE RIVEL", SUSCRITO CON TRAJINES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.**

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre el asunto de referencia.

Sometida a votación la urgencia por no estar dictaminado, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 1 del Concejal no adscrito, 3 de Somos Coslada y 5 del PSOE  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: 12; 6 del PP, 3 de I.U.-L.V; 2 de C's y del Grupo Mixto (ARCO)

El Pleno municipal, por nueve votos a favor, ninguno en contra y doce abstenciones, acuerda aprobar la urgencia del asunto.

### **ANTECEDENTES.-**

1. La Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de junio de 2008 adjudicó a TRAJINES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA el contrato de **gestión de servicios públicos –mediante concesión- de la escuela municipal de educación infantil Charlie Rivel**. El contrato se formalizó en documento administrativo el 14 de julio de 2008 y se inició el servicio el 1 de septiembre de 2008.

El Pleno celebrado el 15 de julio de 2015 prorrogó el contrato para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016.

2. Orden 318/2016, de 11 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen para el curso escolar 2016-2017 los módulos de financiación que regularán la colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos y los contratos de gestión de servicios educativos públicos establecidos por los Ayuntamientos para el funcionamiento de los centros de titularidad municipal financiados por módulos.
3. Acuerdo de 29 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, (BOCM 5 de abril de 2016), por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas infantiles a partir del curso escolar 2016/2017.
4. Escrito fechado el 13 de junio, registrado en el General de este Ayuntamiento el siguiente día 17 (RE 11639), en el que la Presidenta del Consejo Rector de la entidad adjudicataria manifiesta su intención de prorrogar el contrato. Aporta, asimismo, certificados de estar al corriente en sus obligaciones sociales y tributarias y declaración indicando la causa de exención de la sociedad en el impuesto de actividades económicas.
5. El 28 de junio de 2016 el técnico de Educación, D. José Manuel Megías López, informa favorablemente la prórroga del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017 y cuantifica el precio del contrato prorrogado de septiembre a diciembre de 2016 en 131.877,56 € y de enero a agosto de 2017 en 186.166,68 €.
6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el 26 de julio de 2016 la financiación de los gastos de funcionamiento de las escuelas infantiles de titularidad municipal a través de los 148 convenios suscritos con

los Ayuntamientos de la región para el curso escolar 2016/2017 (se adjunta nota de prensa del Gabinete de Comunicación de la CAM), si bien, la Adenda la convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada no ha sido formalmente suscrito.

Visto el precitado informe emitido por el técnico de Educación, el informe emitido por la Jefa de Contratación y Compras Dña. Maria Dolores Carmona Cano en fecha 26 de julio de 2016, y el informe y documentos contables suscritos el 4 de julio de 2016 por el Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, el Pleno, al ser éste el órgano competente conforme a las atribuciones que le están conferidas en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), acuerda por unanimidad, es decir, con los votos a favor de los veintinueve miembros presentes de los veinticinco que lo componen:

**PRIMERO.-** Apreciar la urgencia en la adopción del acuerdo de prórroga del contrato de **gestión del servicio público de la escuela municipal de educación infantil "Charlie Rivel"** dado que el contrato debe prorrogarse de forma expresa antes de su vencimiento, el 31 de agosto de 2016, y que en el mes de agosto no está prevista la celebración de Pleno ordinario y el próximo pleno extraordinario antes del vencimiento del contrato está previsto para el 29 de julio de 2016.

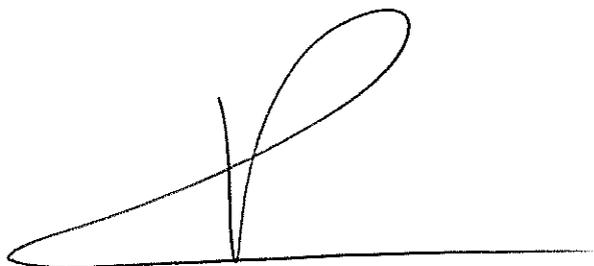
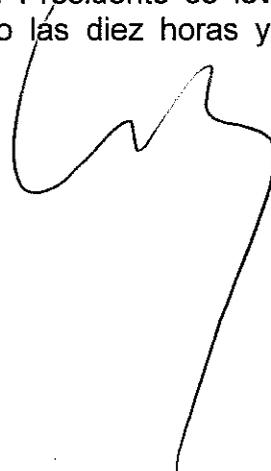
**SEGUNDO.-** Prorrogar, -condicionada a la efectiva suscripción de la Adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada para el curso escolar 2016 /2017- para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, el contrato suscrito el 14 de julio de 2008 con TRAJINES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (Nif F78652401) para la **gestión de servicios públicos -mediante concesión- de la escuela municipal de educación infantil "Charlie Rivel"**, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas.

**TERCERO.-** El gasto que genera la prórroga del contrato se satisfará con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2016 y 2017. Autorizar y disponer el gasto de 131.877,56 € que genera la prórroga del contrato en el ejercicio de 2016, y comprometer el gasto de 186.166,68 € con cargo al ejercicio presupuestario de 2017, como gasto plurianual, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.-** Dar cuenta del acuerdo del Pleno a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, según lo previsto en el Art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la prórroga del contrato a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid dentro de los tres meses siguientes a la adopción del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diez horas y treinta minutos.- Doy fe.

A handwritten signature consisting of a long horizontal line on the left, a vertical line intersecting it, and a large loop on the right.A handwritten signature consisting of a large loop at the top, followed by a series of smaller loops and a long vertical line extending downwards.